



RIPERMISO **OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO  
INSTALACION DE CORTINA METALICA**

NÚMERO **104/2020**

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 27.10.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO INSTALACION DE CORTINA METALICA** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : SOC. INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES DOÑA OLGA LTDA  
RUT : 76.167.330-0

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE O'HIGGINS 171  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO POR INSTALACION DE CORTINA METALICA EN CALLE OHIGGINS N° 171**

Deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL DIA SABADO 31 DE OCTUBRE DE 2020, DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 20:00 HORAS.**

- **ENCARGADO DE LA OBRA: CESAR ANTIMAN LEAL**  
RUT: 15.710.378-4  
TELÉFONO 977758602

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 58.262.-, n° comprobante 626140 de fecha 27.10.2020

CONCEDIDO EN : Quillota, 27.10.2020.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne